



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2025-UNF/CO

Sullana, 06 de enero de 2025.

### VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 1048-2024-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2024; Informe N° 303-2024-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 26 de diciembre de 2024; Oficio N° 1085-2024-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 27 de diciembre de 2024; Oficio N° 3929-2024-UNF-VPAC, de fecha 27 de diciembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

##### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1048-2024-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo del "III Recital de Tunas - UNF 2024", presentado por la Unidad de Asuntos Culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 303-2024-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita al Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del "III Recital de Tunas - UNF 2024", para emisión de los certificados correspondientes.

Que, con Oficio N° 1085-2024-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 3929-2024-UNF-VPAC, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del III Recital de Tunas – UNF, para efectos de aprobación.

Que, mediante ACTA N° 001-2025-SO-CO, de fecha 03 de enero del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo denominado: "III Recital de Tunas – UNF 2024", realizado por la Unidad de Asuntos Culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo "III Recital de Tunas – UNF 2024", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2025-SO-CO de fecha 03 de enero del 2025.

Página | 3

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo denominado: "III Recital de Tunas – UNF 2024", realizado por la Unidad de Asuntos Culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo "III Recital de Tunas – UNF 2024", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Ab. Jorge Romulo Guillón Torres  
SECRETARIO GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## Informe Final del Plan de Trabajo del III Recital de Tunas - UNF 2024



Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2024



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN.....3

INFORMACIÓN GENERAL.....4

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.....4

III. CONCLUSIONES.....5

RECOMENDACIONES.....5

DE LA CERTIFICACIÓN.....5





## INTRODUCCIÓN

La misión de la Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Cabe mencionar que, la Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

La Ley Universitaria - Ley N° 30202, en su Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. señala a la letra: "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad", refrendado por el Estatuto de la UNF, en su Artículo 4, inciso a).



Igualmente, cabe mencionar que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R), donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria, Indicador 26 que a letra dice: *La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria.* Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 26.



La UNF, Alma Mater de la Provincia de Sullana, se encuentra a la vanguardia en trabajos de investigación y aportes científicos, cuenta con un grupo humano de docentes de reconocida trayectoria. Estas experiencias y avances son publicadas en diferentes medios de comunicación y revistas indexadas, a su vez estos avances son compartidos con nuestros estudiantes, los que se ven plasmados en sus conocimientos y de esta manera se amplían sus expectativas profesionales.

Una educación integral debe estar comprendida en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, en la que encontramos los valores personales y la identidad en sus orígenes, los cuales son aspectos que complementan positivamente en beneficio de nuestros estudiantes.

La tradición de la Tuna se ha sabido mantener hasta la fecha, siendo que los Tunos en la actualidad llevan el traje de color negro simbolizando al estudiante que antiguamente lo portaba y que, a pesar de los cambios en el vestir, se mantuvo inalterable por la convicción de los que a esta hermandad pertenecen; portan en el pecho la Beca, símbolo de la veteranía, distintivo que se ostenta el escudo y los colores de la Universidad o de la Facultad a la cual los Tunos pertenecen; usan capas de las cuales prenden cintas bordadas con pensamientos y significados que solamente quedan guardados en el recuerdo de quien las lleva. Así, la tradición de la Tuna, más que una agrupación musical, se presenta como una filosofía de vida.

En ese sentido la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a través de la Unidad de Extensión Cultural y en coordinación con la Tuna de la UNF, presentan el Informe Final del Plan de Trabajo del III Recital de Tunas – UNF 2024, el mismo que logró promover la difusión del mester de tunería a través de la comunidad universitaria y local, así como coadyuvar al reconocimiento nacional de nuestra Tuna. El evento en mención contó con la participación de la Tuna de la Universidad Nacional de Piura, la Tuna de la Universidad Cesar Vallejo y la Tuna de la Universidad Nacional de Frontera, el cual fue un acontecimiento cultural que repercutió positivamente en la comunidad, consolidando a nuestra tuna como la agrupación musical insignia de la UNF.



## I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Extensión Cultural.
- 1.4. Responsables** : Mg. CPC. Juan Carlos Larrea Abad.  
Ing. Ronald Semaque Silva.  
Lic. Vilma Rosa Castro Rugel.  
Lic. Denys Valentin Nole Flores.
- 1.5. Instructor Responsable** : Edgar Mario Ancajima Vilcherrez.



## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1048-2024-UNF/CO, de fecha 29/11/2024, se aprobó el Plan de Trabajo del *"III Recital de Tunas – UNF 2024"*, presentado por la Unidad de Asuntos Culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social. **(Ver Anexo 01)**



- Mediante OFICIO N° 1086-2024-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 04/12/2024, se remitió al Ing. Marlem Marcelino Mogollón Meca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, la solicitud de préstamo de Salón de Actos "Carlos Augusto Salaverry", con la finalidad de llevar a cabo el evento artístico-cultural denominado: *"III Recital de Tunas – UNF 2024"*. **(Ver Anexo 02)**
- Con fecha 11/12/2024, la jefatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publicó en la Página de Facebook de la UNF, la publicidad del III Recital de Tunas – UNF 2024. **(Ver Anexo 03)**
- Con fecha 13/12/2024, en las instalaciones del Salón de Actos "Carlos Augusto Salaverry" de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el horario de 9:00 p.m., se llevó a cabo el evento artístico-cultural denominado: *"III Recital de Tunas – UNF 2024"*, el evento en mención contó con la participación de la Tuna de la Universidad Nacional de Piura, Tuna de la Universidad Cesar Vallejo, la Tuna de la Universidad Nacional de Frontera y la presentación de la Agrupación Folclórica Cultural *"Nuna Qhispikay"*. **(Ver Anexo 04)**
- Al finalizar el evento, se procedió al reconocimiento de los artistas invitados, a quienes se les hizo entrega de pines institucionales y placa recordatoria, por su destacada e ilustre participación. **(Ver Anexo 05)**
- Finalizado este acto protocolar, se procedió a realizar un brindis de honor y degustación de bocaditos en un ambiente de camaradería. Una vez finalizado ello, se dio por concluido el evento en mención. **(Ver Anexo 06)**



### III. CONCLUSIONES.

- El evento en mención contó con la participación de la Tuna de la Universidad Nacional de Piura, Tuna de la Universidad Cesar Vallejo y la Tuna de la Universidad Nacional de Frontera, sumando un aproximado de treinta (30) tunos en escenario.
- El desarrollo del evento antes mencionado, tuvo una duración de dos (02) horas de espectáculo, el mismo que fue transmitido en las pagina oficial del Centro Cultural de la UNF.
- Se contó con el apoyo logístico por parte del personal de la Unidad de Extensión Cultural, para que el evento se desarrolle de manera exitosa.
- Se promocionó y posicionó a la UNF en el ámbito local, regional, nacional e internacional, a través de la presentación del evento en mención.
- Habiéndose cumplido de manera satisfactoria con la totalidad de las actividades programadas para el evento en mención, se evidencia que la misma se ha desarrollado de manera exitosa y de acuerdo a lo planificado.

### IV. RECOMENDACIONES.

- Que la presencia de nuestras autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios sea efectiva en el evento, de forma que pueda evaluar y valorar el esfuerzo realizado en el certamen.
- La comunidad universitaria debe participar activamente de las actividades artístico-culturales, organizadas por la Unidad de Extensión Cultural.
- Las autoridades de la UNF, deben seguir apostando por el arte y la cultura.
- Incrementar el presupuesto asignado de dicho evento, para adquirir cables plus para los instrumentos electroacústico adquiridos por la UNF, asimismo, para el uso de publicidad física (volantes, afiches, etc.)



### V. DE LA CERTIFICACIÓN.

- **Organizadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
47850221	LARREA ABAD	JUAN CARLOS	<a href="mailto:jarreaa@unf.edu.pe">jarreaa@unf.edu.pe</a>
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	<a href="mailto:rsernaques@unf.edu.pe">rsernaques@unf.edu.pe</a>
03496196	CASTRO RUGEL	VILMA ROSA	<a href="mailto:vcastror@unf.edu.pe">vcastror@unf.edu.pe</a>
60913426	ANCAJIMA VILCHERREZ	EDGAR MARTIN	-
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTÍN	<a href="mailto:dnolef@unf.edu.pe">dnolef@unf.edu.pe</a>
70052174	REY CRUZ	KLEVER JAVIER	<a href="mailto:Reycruzkleverjavier17@gmail.com">Reycruzkleverjavier17@gmail.com</a>
47666601	VASQUEZ NUÑEZ	JUSTO MARTIN	<a href="mailto:Vasjusto5@gmail.com">Vasjusto5@gmail.com</a>

- **Participantes (Tunas invitadas)**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
20172606777	TUNA DE LA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	-
20164113532	TUNA DE LA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	-

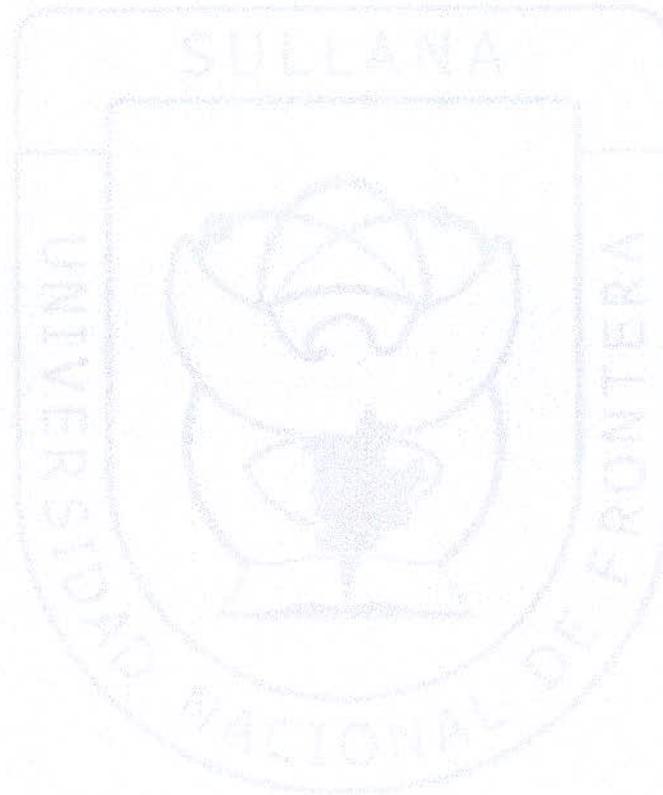


UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
**FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora  
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural  
**Unidad de Extensión Cultural**

• **Participantes**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
72695595	CALLE CORDOVA	JOSÉ LUIS	<a href="mailto:2017103011@unf.edu.pe">2017103011@unf.edu.pe</a>
76413639	GIRÓN ONTANEDA	CÉSAR WILLIAM	<a href="mailto:gironontanedaw@gmail.com">gironontanedaw@gmail.com</a>
72040515	PAZO GONZALES	JOUSTIN FABRIZIO	<a href="mailto:Joustin10@gmail.com">Joustin10@gmail.com</a>
71386217	ATOCHÉ REY	WILLIAM MARTIN	-
71156836	QUINDE SAAVEDRA	HANS LEONITH	-




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**  
 OFICINA DE ATENCIÓN Y  
 PROCEDIMIENTO RESEÑADO  
 PRESTAMO DEL SALÓN CARLOS A. SALAVERRY  
 04 DIC 2024  
 RECEPCION: 4/12/2024 14:37  
 PLAZO DE RESPUESTA: 30 Días FOLIOS: 2  
 USUARIO: LARREA MAN  
 HORA:..... FIRMA:.....

TICKET EXPEDIENTE N° 040421 4/12/2024 14:38:14  
 REMITENTE: LARREA ABAD JUAN CARLOS DESTINO: OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL  
 DNI / RUC REFERENCIA N° 1086-2024 AUTOMATICO: SI  
 OFICIO  
 Verificar el estado de su trámite en <http://www.munisullana.gob.pe>  
 La recepción de documentos no significa su aceptación y está sujeto a posterior revisión

Sullana, 04 de diciembre de 2024

**OFICIO N°1086-UNF-VPAC/DPSEC**

Señor:

**Ing. Marlem Marcelino Mogollón Meca**  
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO: Solicito préstamo del Salón de Actos "Carlos Augusto Salaverry", para evento artístico-cultural denominado: "III Recital de Tunas Universitarias-UNF 2024"**

**REF. : OFICIO N°258-2024-UNF-VPAC/DECPS-UEC**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°1048-2024-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2024, en su artículo primero señala a la letra: [...] **APROBAR** el Plan de Trabajo del III Recital de Tunas-UNF 2024, organizado por la Unidad de Extensión Cultural, de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera [...]

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, el préstamo del salón de Actos "Carlos Augusto Salaverry", de la Municipalidad Provincial de Sullana, para el desarrollo del evento mencionado líneas arriba, que se llevara a cabo el día viernes 13 de diciembre de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

X   
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 CPC. Juan Carlos Larrea Abad  
 JEFE DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Adjunto:  
 Documento de referencia.

cc  
 DECPS  
 Archivo  
 JCLA

**Publicidad de la publicidad del III Recital de Tunas – UNF 2024, en la Página de Facebook de la UNF.**

 **Universidad Nacional de Frontera**  
 11 de diciembre a las 4:39 p. m. · 

No te pierdas el Recital de Tunas Universitarias 2024 UNF  

Ven a disfrutar de una noche llena de música, tradición y energía, con las mejores agrupaciones estudiantiles que nos deleitarán con su talento y alegría. ¡Una oportunidad única para vivir la magia de las tunas y apoyar a nuestros estudiantes!  

 13 de diciembre de 2024  
 07.00p.m.  
 Lugar: Auditorio "Carlos Augusto Salaverry" de la Municipalidad Provincial de Sullana

¡Te esperamos para compartir esta fiesta universitaria! [#RecitalDeTunas](#) [#TradiciónUniversitaria](#) [#MúsicaYAlegría](#)

  **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**EVENTO ARTÍSTICO - CULTURAL**

# III Recital de Tunas Universitarias

## 2024 - UNF



 **13 DIC.**  07:00 p.m.  Dirigido a:  
Comunidad Universitaria y público en general

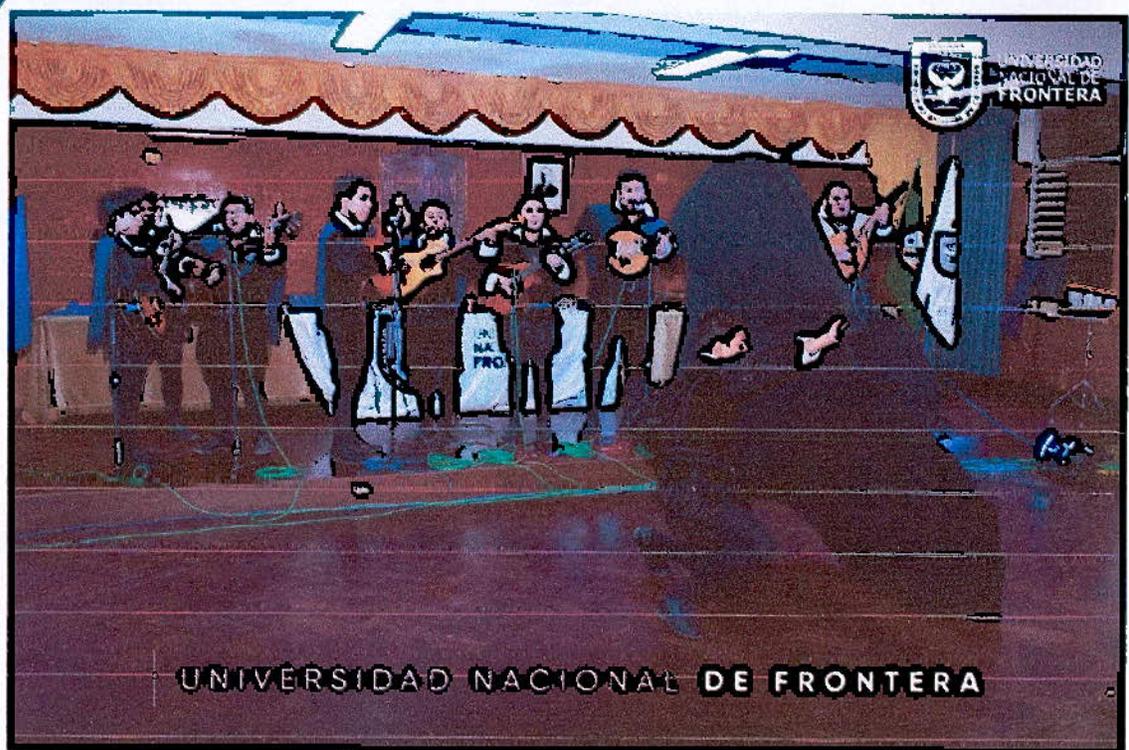
 Lugar:  
Salón de Actes "Carlos Augusto Salaverry" de la Municipalidad Provincial de Sullana

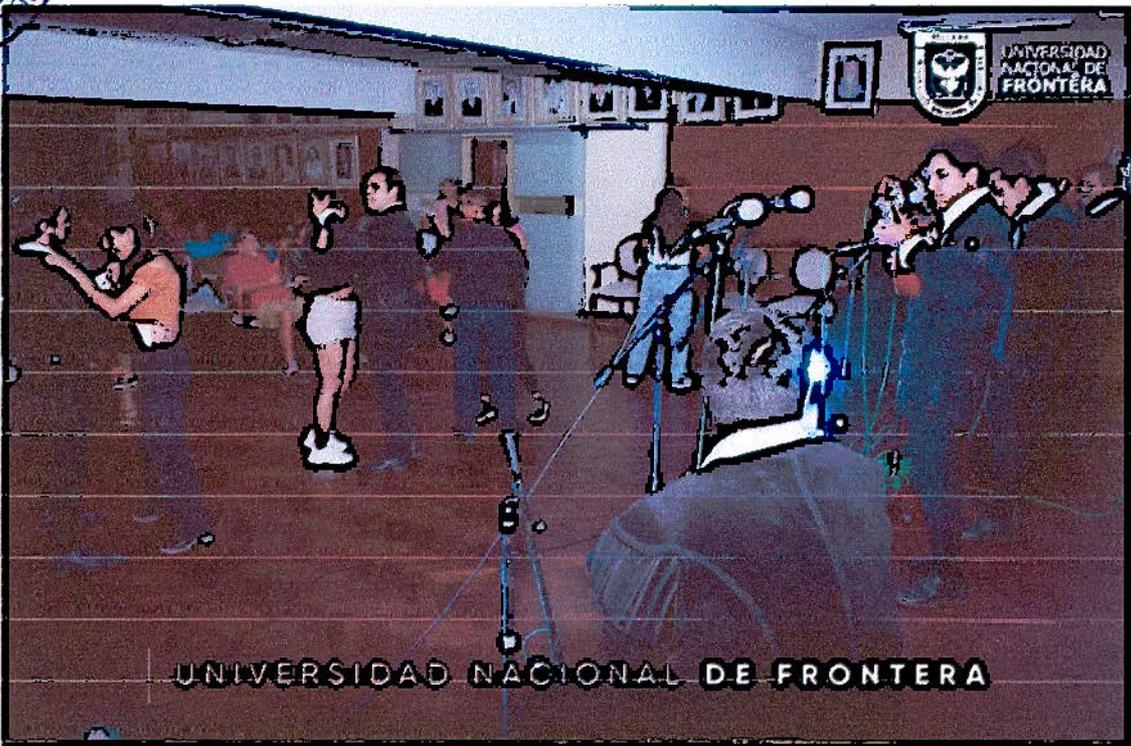


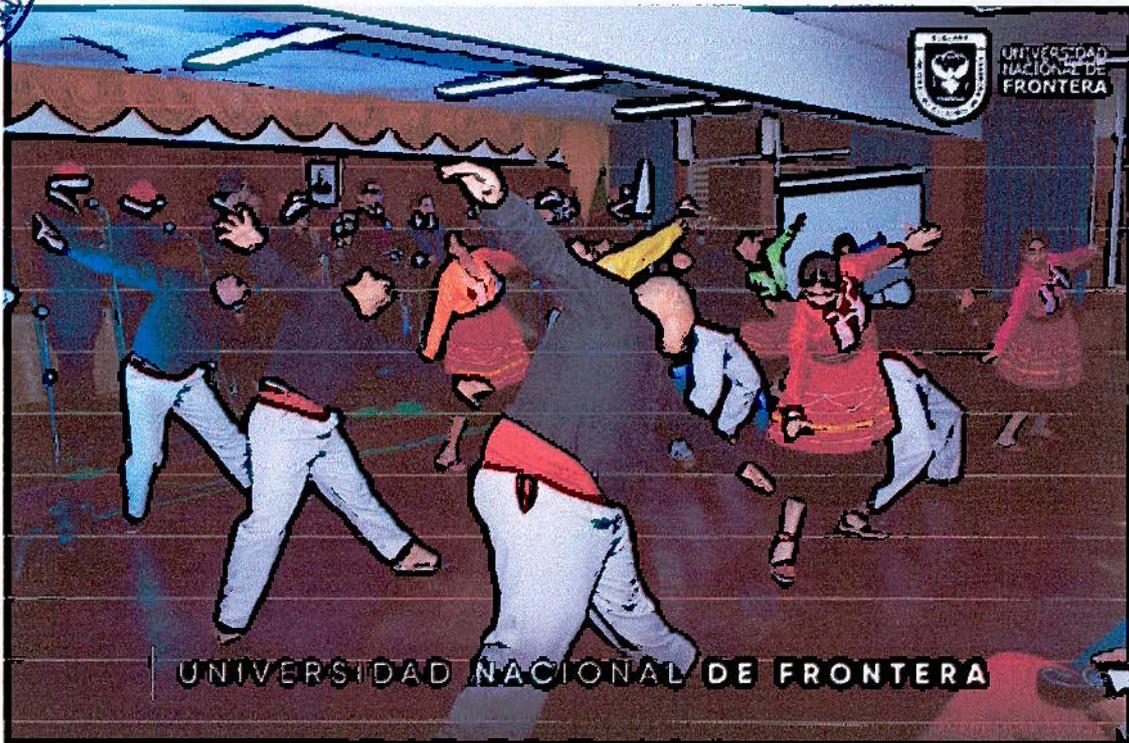
**Ejecución del evento artístico-cultural denominado: "III Recital de Tunas – UNF 2024".**



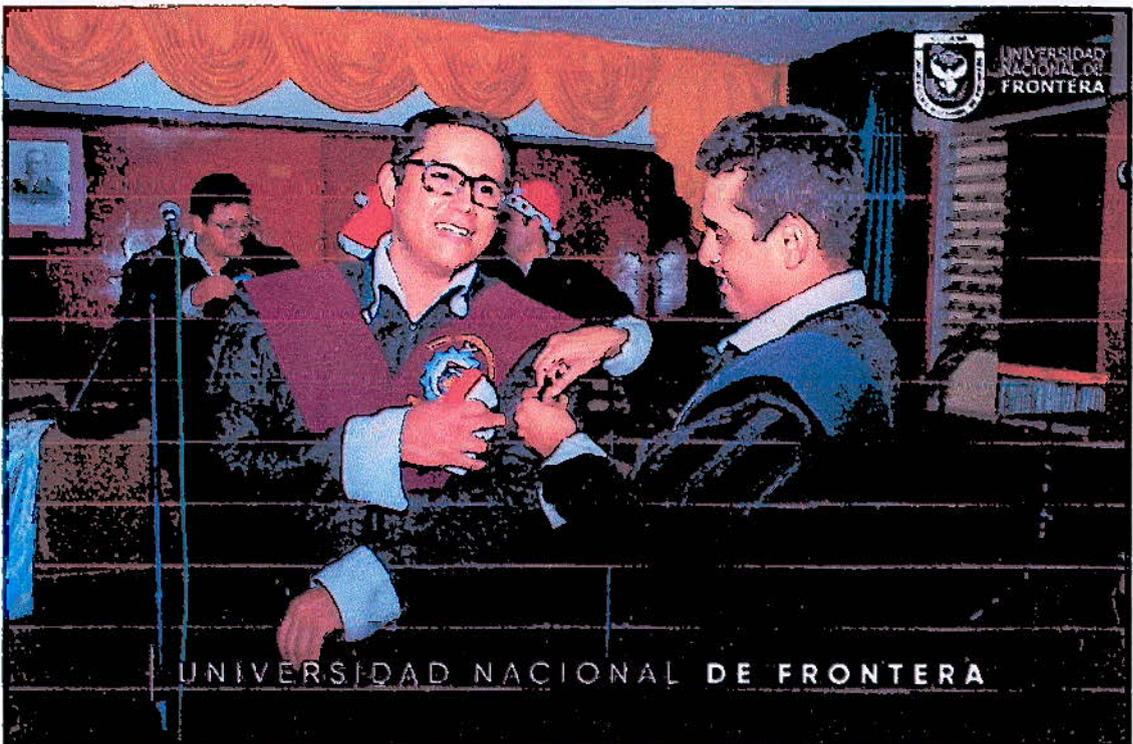
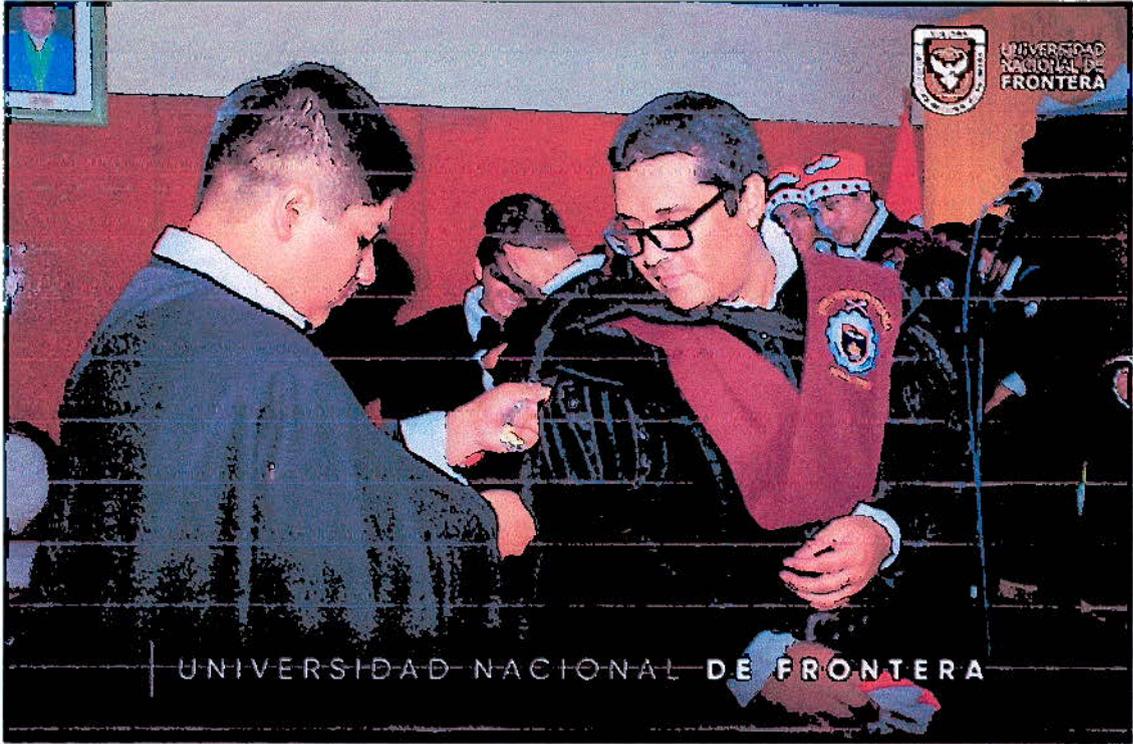








**Reconocimiento de los artistas invitados, a quienes se les hizo entrega de pines institucionales y placa recordatoria**







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



**Brindis de honor y degustación de bocaditos en un ambiente de camaradería.**

